RESOLUCIÓN del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocados por Orden de 24 de febrero de 2025 de la Consejera de Educación)

Mediante Orden de 24 de febrero de 2025, de la Consejera de Educación (BOPV, de 6 de marzo de 2025), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 15 de abril de 2025 del Director de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en los citados procedimientos selectivos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y examinadas las mismas, conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocados por Orden de 24 de febrero de 2025 de la Consejera de Educación).

Segundo.– La presente resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- https://hezigunea.euskadi.eus/ (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2025. Enseñanza Secundaria» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y especialidad) y «Relación de admitidos/as y excluidos/as»

- https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/ («OPE 2025. Enseñanza Secundaria») – «Relación de personas admitidas y excluidas».

Tercero.– El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Por tanto, los derechos derivados de la participación en este procedimiento por parte de las personas admitidas quedan condicionados a la presentación de los documentos contemplados en la base 11 y la consiguiente verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos así como a la superación del reconocimiento médico.

Cuarto.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El Director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.